de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 31 de marzo de 2015. El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Fdo.: José Antonio Echávarri Lomo".

• • •

ANUNCIO de 11 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución del procedimiento de declaración de incumplimiento y reintegro en el expediente n.º 006/2010/AEA, relativo a ayudas a la creación y/o adaptación de los servicios de asesoramiento. (2015081772)

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de procedimiento declarando el incumplimiento y el reintegro en el expediente n.º 006/2010/AEA, correspondiente a Asociación Agropecuaria Pregunt@, con CIF G-10378230, domicilio a efectos de notificaciones en avda. Virgen de la Montaña 1, 1.º puerta 3, en la provincia de Cáceres, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a las mismas.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Formación del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 11 de mayo de 2015. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

ANEXO

Datos del interesado.

Interesado: D. Asociación Agropecuaria Pregunt@, con CIF: G-10378230.

Último domicilio conocido: Avd. Virgen de la Montaña, 1 1.º Puerta 3, en, provincia de Cáceres.

Documento que se notifica: Resolución de Procedimiento Declarando el Incumplimiento y el Reintegro.

Órgano competente para el inicio del procedimiento: Director General de Desarrollo Rural.

Normativa.

- Decreto 166/2009, de 17 de julio, por el que se establecen las bases para la concesión de ayudas a la creación y/o adaptación de los servicios de asesoramientos.
- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Plazo para interponer recurso: Frente a la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

• • •

ANUNCIO de 11 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución de baja en el expediente n.º EB060330, relativo a solicitud de autorización de alta de establecimiento de beneficio. (2015081790)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución que se especifica se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente: Instalación de planta de machaqueo y clasificación de áridos ubicada en paraje "Mengabrilillo" en el término de Medellín. n.º de expediente EB060330.

Resolución: Baja de expediente Establecimiento de Beneficio planta de machaqueo y clasificación de áridos.

Titular: Clasificados del Guadiana, SL. Domicilio: Avda. de Madrid n.º 83.

Localidad: 06400 Don Benito.

Provincia: Badajoz.

Lugar donde los interesados podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, MA y Energía, Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz. PI. "El Nevero", avda. Miguel de Fabra, n.º 4. Badajoz (06006). Tfno.: 924 012100, asimismo se les notifica que contra esta resolución, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir de la presente publicación, ante la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior.